

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS
DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA TELEFECOM S.A.**

**Señores
Accionistas
Ciudad.**

De mis consideraciones:

He visto el Balance General de la empresa al 31 de Diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, y cambios en la Situación Financiera, por el ejercicio terminado a esa fecha.

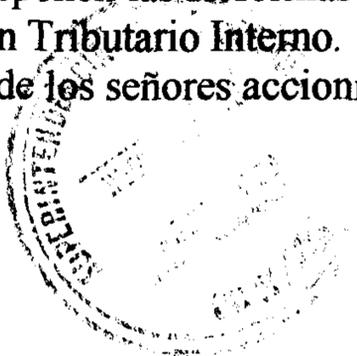
La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras en los Estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esa revisión efectúe pruebas del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Que la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados y los normales.
- Que los estados financieros, son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también con los principios legales y tributarios vigentes, y surgen de los registros contables de la compañía.
- Que no ha llegado a mi conocimiento, ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, propuestas de renovación de los administradores, denuncias sobre la gestión de los mismos, omisión de asuntos del orden del día de las Juntas Generales que ameriten pensar deba ser informado a ustedes.
- Que la empresa ha cumplido con la presentación de los estados financieros conforme lo disponen las Reformas del Reglamento de la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Sin otro particular, que de los señores accionistas.

Atentamente


Luis Ortiz Bonilla
c.c. File



13 01 2002